



PatLolem
3:26
27/10/2021

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ



CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **CINCUENTA Y SIETE** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO DÉCIMO** del acta número **OCHENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO**, de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

DÉCIMO: La Alcaldesa Municipal en Funciones hace del conocimiento del Concejo Municipal el contenido del Oficio DAFIM-272, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de Dirección financiera Integrada Municipal, en el que solicita: *“la aprobación de dos (2) transferencias presupuestarias, para pago de energía de los meses de agosto y septiembre 2021, ampliar disponibilidad al renglón 027 del programa APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ, pago de elaboración de banderas y arrendamiento de tractor oruga; lo antes descrito en relación a lo que establece Art. 133 Código Municipal.*

A continuación, se detalla el cuadro estadístico de la transferencia:

TRANSFERENCIA NO. 1 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE CIENTO SEIS MIL, QUETZALES EXACTOS.

DE: APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ				HACIA: APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO	RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
022	31-0151-0002	PERSONAL POR CONTRATO	Q. 20,000.00	027	32-0152-0002	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q. 20,000.00
SUB-TOTAL			Q. 20,000.00	SUB-TOTAL			Q. 20,000.00
DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL (DAFIM)				HACIA: SANEAMIENTO CALLE (S) Y AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO	RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
311	32-0101-0014	TIERRAS Y TERRENOS	Q. 86,000.00	154	32-0101-0014	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Q. 86,000.00
SUB-TOTAL			Q. 86,000.00	SUB-TOTAL			Q. 86,000.00

TRANSFERENCIA NO. 2 – LA CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, QUETZALES EXACTOS.

TOTAL				TOTAL			
			Q. 106,000.00				Q. 106,000.00
DE: SECRETARIA MUNICIPAL				HACIA: UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO	RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 70,000.00	111	22-0101-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 28,500.00
SUB-TOTAL			Q. 70,000.00	111	31-0151-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 534,500.00
DE: JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO				111	32-0101-0003	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 20,000.00
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO	111	32-0151-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 55,000.00
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 35,000.00	SUB-TOTAL			Q. 638,000.00
SUB-TOTAL			Q. 35,000.00	HACIA: SECRETARIA MUNICIPAL			
DE: DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO				RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO	239	32-0101-0003	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	Q. 4,000.00
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 58,000.00	SUB-TOTAL			Q. 4,000.00
SUB-TOTAL			Q. 58,000.00				



DE: DEPARTAMENTO DE POLICIA MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 7,500.00
		SUB-TOTAL	Q. 7,500.00
DE: DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 46,500.00
189	32-0151-0001	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q. 20,000.00
247	32-0151-0001	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q. 10,000.00
		SUB-TOTAL	Q. 76,500.00
DE: HOTEL SENDEROS DE ALUX			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 60,000.00
		SUB-TOTAL	Q. 60,000.00
DE: UNIDAD DE ALMACÉN MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
243	32-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q. 25,000.00
		SUB-TOTAL	Q. 25,000.00
DE: DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
294	32-0101-0003	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Q. 15,000.00
		SUB-TOTAL	Q. 15,000.00
DE: DEPARTAMENTO DEL ADULTO MAYOR			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	22-0101-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 28,500.00
		SUB-TOTAL	Q. 28,500.00
DE: ACADEMIA MUNICIPAL DE ARTE			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 25,000.00
		SUB-TOTAL	Q. 25,000.00
DE: UNIDAD DE CULTURA POPULAR			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
187	31-0151-0001	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y	Q. 50,000.00
196	31-0151-0001	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q. 25,000.00
199	31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	Q. 15,000.00
		SUB-TOTAL	Q. 90,000.00
DE: UNIDAD DE CEMENTERIO			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
267	32-0101-0003	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 9,000.00
		SUB-TOTAL	Q. 9,000.00
DE: UNIDAD PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
011	31-0151-0001	PERSONAL PERMANENTE	Q. 27,500.00
		SUB-TOTAL	Q. 27,500.00
DE: UNIDAD DE TRANSPORTE MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCIÓN	SALDO
199	31-0151-0001	OTROS SERVICIOS	Q. 24,792.00
232	31-0151-0001	ACABADOS TEXTILES	Q. 15,000.00
262	31-0151-0001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q. 75,208.00
		SUB-TOTAL	Q. 115,000.00
TOTAL			Q. 642,000.00

TOTAL	Q. 642,000.00
--------------	----------------------

La Alcaldesa Municipal en Funciones juntamente con los Concejales y Síndicos Municipales, solicitan la presencia del señor Marto de Jesús Ramírez García, para explicar el motivo de las transferencias solicitada. **POR TANTO:** Con base a lo considerado, artículos y leyes citadas y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 5, 6, 7 y 23 de la Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI); 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e), 96 y 105 del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos



miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por MAYORÍA de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del oficio de mérito relacionado en el presente punto de acta; II) Aprobar las transferencias descritas en el presente punto de acta por un valor de CIENTO SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 106,000.00) y SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 642,000.00) respectivamente; III) Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad, de ampliación de saldos de cajas y transferencias presupuestarias aprobadas, tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. IV) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen siete firmas ilegibles de: Claudia Melissa Vicente González, Alcaldesa Municipal en Funciones, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Donaldo Wosbely Sandoval Amado, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintiuno.


LICENCIADO DONALDO WOSBELY SANDOVAL AMADO
SECRETARIO MUNICIPAL

